Los Censos que le hay y que en esta conform.d se ha de acudir
al tribunal = la Ciud. acuerda que el S.r Don Juan Suarez de
Almeyda Reg.or Provis.or G.l acuda al tribunal del Santo
Oficio y bea si se a remitido la dha orden y ajuste lo q.
en esta razon convenga y de quenta al Ayun.to =

Que porquanto en un capitulo de la carta del S.r Don Pedro
Pacheco que se a visto en este ayuntam.to dice necesita del
informe que tiene pedido p.a la baxa de quiebras de
Millones y que importa se remita con toda brevedad
la Ciud. acordo que el S.r Don Ju.o Suarez de Almeyda Reg.or Provis.or g.l
solicite a Fran.co Rodriguez S.no de Millones y Don Joseph de Albor
noz S.no m.or deste ayuntam.to en cuio poder para ellos pap.s por donde se
de hacer el dho informe p.a los sienten y dispongan q. se haga con toda brevedad

Salio el S.r D. Fran.co Tomas Montixo Regidor =

Entro el S.r Don Fran.co de Quero Regor =

Salio el S.r Don Joseph de Avellaneda Reg.or = y el S.r Don Carlos Davila

Hicose notorio y notifico a la Ciud. un auto proveydo
por el S.r Cont.or Pedro de Samartin Ojina Cont.or de su Mag.d
y de las rentas reales desta ciudad y su Reynado en q.
manda se notifique y haga not.o a esta ciudad en su
ayuntam.to la orden que tiene de su Mag.d para la admin.on
del dos por ciento para que la ciudad se encauce por
los dhos derechos de dos por ciento en conform.d de la q.ta
que tiene hecha que se refiere en el dho auto = Y
asimismo se bio en este ayuntam.to la dha orden signada
de Pedro de Rivera S.no por la qual parece que por los ss.es
el Real Cons.o de Hacienda por su decreto de siete de dic.e
cienbre del año pasado de mil seis.s y cinquenta y dos
se m.da que el dho Cont.or P.o de Samartin reconoce el balor
de las tr.as en los cinco años proximos pasados y tomando
de bo la quinta parte de los onze quentos y por
los dos quintos de lo que quedare se obligue la Ciud.d

auto de p.o San Martin